



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0238/16

SALTA, 22 MAR 2016

Expte. N° 4.043/15

**VISTO:**

La rendición de cuentas de gastos relacionados al pago de servicios de terceros efectuados en el mes de octubre de 2015 y enero de 2016 para garantizar el normal funcionamiento de oficinas del área administrativo-contable de esta Dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los comprobantes respectivos corresponden a la prestación de servicios técnicos y de mantenimiento de la empresa CYERTA SH necesarios para el desarrollo normal de las tareas en oficinas dependientes de la Dirección Administrativa Contable, particularmente en el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, cuya tramitación inmediata resultaba necesaria para la fluidez de las actividades en 2 meses de gran densidad laboral;

QUE el total de los gastos presentados en estas actuaciones por el concepto mencionado asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00) y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** las erogaciones vinculadas a la prestación de servicios de la empresa CYERTA SH según facturas C 01-0024 (por \$6.500,00) y C 01-0028 (por \$4.000,00) por servicios técnicos y de mantenimiento en oficinas del área administrativo-contable, en los meses de octubre de 2015 y enero de 2016, respectivamente, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00).-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma indicada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 (\$6.500,00) y 2016 (\$4.000,00) de esta Facultad, y en el orden interno como "Reparación de Equipos".-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-



Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa